Municipalidad Provincial de Talara

DECRETO DE ALCALDIA N°019-03-2015-MPT

Talara, 10 de marzo del año dos mil quince----------

Visto, el Proveído 926-03-2015--GSP-MPT suscrito por el Gerente de Servicios Públicos, quien considera procedente lo solicitado por el **Sr. VICTOR HUGO DEDIOS LEYTON** , identificado con DNI 03838698, domiciliado en el Parque 55-15 de esta ciudad, quien solicita se le conceda en venta en calidad de crédito el Nicho A-8, Pabellón Teresa de Calcuta del Cementerio "San Pedro", de esta Ciudad y;

CONSIDERANDO:

- Que, con Informe 065-03-2015-SGRC-GSP-MPT d/f 04-03-2015 la Subgerente de Registro Civil indica:
  *Que, de acuerdo al documento presentado por el Sr. **VICTOR HUGO DEDIOS LEYTON**, solicita se le conceda en venta en calidad de crédito el Nicho A-8 del Pabellón Teresa de Calcuta , ubicada en el Cementerio "San Pedro", de esta Ciudad,
  *Que, el solicitante ha efectuado los siguientes pagos.
  Boleta de Venta 007018 el monto de S/800.00.
  Que, solicita facilidades de pago del saldo de S/1,282.69 nuevos soles en seis cuotas mensuales de S/ 213.78 cada una, haciendo un total de S/2,082.69 que corresponde el costo del nicho, S/ 2,036.73 y el Derecho de tramite e inspección por el monto de S/ 45.96.

- Que, el recurrente presenta como garante a la Servidora Municipal Señora María Estela Vitonera Infante identificada con DNI 03891981. Domiciliada en la Avenida D-41Talara Alta.

- Que, con Proveído de vistos, el Gerente de Servicios Públicos considera procedente lo solicitado, ratificando lo opinado por la Sub. Gerencia de Registro Civil.

De conformidad con lo antes expuesto y en uso de las atribuciones que me confiere el Inciso 6), Articulo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE DECRETA:

ARTICULO 1°: **OTORGAR, al Sr. VICTOR HUGO DEDIOS LEYTON , se le conceda en venta** en calidad de **CREDITO** el Nicho A-8 del Pabellón Teresa de Calcuta , ubicada en el Cementerio "San Pedro", de esta Ciudad; dándosele facilidades de pago del saldo de S/1,282.69 nuevos soles en seis cuotas mensuales de S/ 213.78 cada una, haciendo un total de S/2,082.69 que corresponde el costo del nicho, S/ 2,036.73 y el Derecho de tramite e inspección por el monto de S/ 45.96.

ARTICULO 2° **AUTORIZAR** a la Oficina de Recursos Humanos en caso de incumplimiento de , se efectúe el descuento del importe consignado en el párrafo anterior a la trabajadora Municipal señora MARIA ESTELA VITONERA INFANTE

ARTÍCULO 2°: La Gerencia de Servicios Públicos, Subgerencia de Registro Civil , quedan encargadas del cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.----------

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TALARA SECRETARIA GENERAL

Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ALCALDÍA TALARA

SR. JOSE BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL

Copias
Interesado
*GSP, UTIC, RRCC
*.Archivo
LMZA/Fmaa.sec

13